

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 1986.-

Vista la conveniencia de continuar durante el corriente ejercicio presupuestario con las medidas de / austeridad en materia de gastos e inversiones, dispuestas por / el Tribunal en la acodada nº 40/85, en razón de los niveles de recursos previstos en el proyecto de presupuesto para la administración de justicia nacional en el año en curso, y teniendo en cuenta el resultado satisfactorio de la gestión ordenada mediante la resolución nº 520/85, así como la necesidad de centralizar las decisiones de aplicación de las disponibilidades / presupuestarias acumuladas, sobre la base de las propuestas elevadas oportunamente a consideración de esta Corte por el organismo encargado de la gestión antes aludida,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la vigencia de la resolución nº 520/85 durante el ejercicio presupuestario de 1986.

2º) Encomendar a la Comisión de Preadjudicaciones la coordinación de las gestiones tendientes a dar / cumplimiento a las propuestas de inversión elevadas por ese organismo en cumplimiento de lo ordenado en la resolución nº / 520/85, debiendo tener en cuenta la necesidad de compatibilizar la utilización global de los recursos incorporados en calidad de sobrantes del ejercicio anterior, así como los previstos en el proyecto presupuestario para el año en curso, en las partidas afectadas por las aludidas inversiones.

3º) Reiterar a la mencionada Comisión /

////

////////////////////////////////////

la obligación de informar al Tribunal acerca del cumplimiento de lo ordenado precedentemente, y de proponer las medidas que considere conducentes al logro de los propósitos establecidos en la presente resolución.

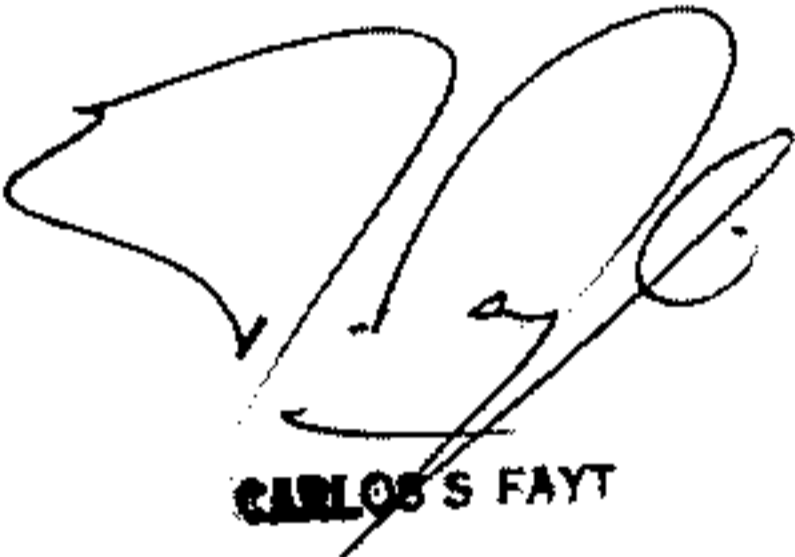
4º) Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSÉ SEVERO CABALLERO



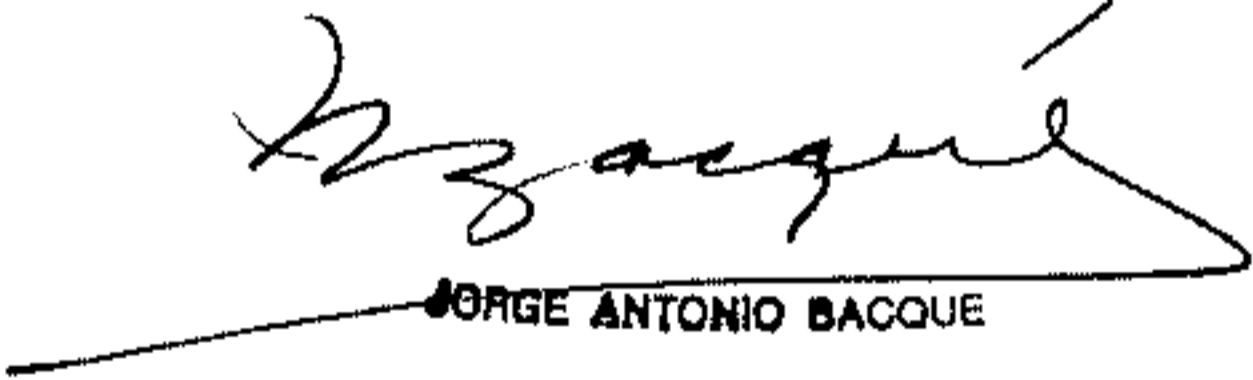
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE